



VISTO el Expediente N° 145728 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando el Incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste el/la Profesor/a Ana Carina CÁRPENA (D.N.I. N° 24.016.398) en ese Departamento Docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas: Alemán I (Cód. 2643, 6913), Alemán Filosófico S/C, Capacitación en Idioma Extranjero (Alemán) (Cód. 6816), con afectación en Alemán II (Cód. 2644, 2332, 6753, 6914), ello según lo solicitado por el Departamento de Lenguas (5-59).

Que lo solicitado se enmarca en la Resol. C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., efectiva a fojas 04, según se consigna a continuación:

Profesor/a Ana Carina CÁRPENA (D.N.I. N° 24.016.398)

**Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Efectivo.**  
7399 p. Propios y 7399 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado según Acta N° 362.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los integrantes de la Comisión Curricular, quienes determinan que el/la Profesor/a Ana Carina CÁRPENA (D.N.I. N° 24.016.398) reúne los requisitos establecidos en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), para acceder al incremento de dedicación solicitado.

Que se cuenta con dos (2) Despachos de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, uno por la mayoría de fecha 31 de julio de 2024 y uno por la minoría de fecha 01 de agosto de 2024, obrantes a fojas 06 y 07 del Expediente N° 145728, respectivamente, los que son sometidos durante la sesión a votación nominal, prevaleciendo el voto del Sr. Decano ante la situación de empate, a favor del Despacho por la mayoría.

Que se aprueba el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo por la mayoría de fecha 31 de julio de 2024, él que sugiere: Aprobar el incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera, del/de la Profesor/a Ana Carina CÁRPENA (D.N.I. N° 24.016.398).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de agosto de 2024.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Simple a **Semiexclusiva**, al/a la Profesor/a Ana Carina CÁRPENA (D.N.I. N° 24.016.398), en el cargo Efectivo en la categoría de **Ayudante de Primera**, para desempeñarse en las asignaturas: Alemán I (Cód. 2643, 6913), Alemán Filosófico S/C, Capacitación en Idioma Extranjero (Alemán) (Cód. 6816), con afectación en Alemán II (Cód. 2644, 2332, 6753, 6914), en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **19 de agosto de 2024, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 3º y 4º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 259/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 08 de agosto de 2024 a las 08:31:14

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-259\_24 Incremento efectivo Ayte 1a Simple a Semi Ana Carina CARPENA Lenguas [20e5f9]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas